



COMUNICADO DE PRENSA

Director regional de la FAA agradece al Senado La ley que criminaliza uso ilícito de láser

(El Capitolio – martes, 12 de agosto de 2014) – El presidente del Senado, Eduardo A. Bhatia, recibió hoy en su oficina a Willie J. Gripper Jr., director de la región este de la Oficina de Seguridad y Materiales Peligrosos de la Administración Federal de Aviación (FAA, por sus siglas en inglés), y Juan Bulted, Agente Especial encargado de las operaciones del FAA en Puerto Rico, quienes agradecieron los esfuerzos del Senado y del Presidente para la aprobación y firma de la Ley 118-2014 que prohíbe y tipifica como delito en nuestra jurisdicción el uso ilegal de dispositivos láser.

“La aprobación de este proyecto es un logro de la pasada sesión y un logro para la seguridad en el país. En los pasados años se ha registrado un número escandaloso por el uso ilegal de estos dispositivos, afectando la seguridad de pilotos . En lo que va del año 2014, se han reportado 42 incidentes”, expresó el Presidente del Senado.

“La materialización de esta iniciativa se dio gracias a la colaboración intensa que tuvimos con los representantes de la Administración Federal de Aviación”, indicó Bhatia quien además recalcó la importancia de este tipo de cooperación entre las agencias federales y el gobierno local, para atender asuntos vitales como lo es la seguridad.

“Luego de la aprobación, lo más importante es que se eduque a las personas sobre la escala de daños que el uso de un láser que es de fácil adquisición. Por ejemplo, el uso ilícito de este tipo de artefactos puede deslumbrar o causar ceguera y perder control de la nave, entre otros efectos peligrosos”, sostuvo Bhatia.

Gripper se expresó agradecido por los esfuerzos que se dieron desde el Senado para promover esta legislación que contribuye a la seguridad aérea y de los ciudadanos. El Director expresó además que continuará trabajando junto al Senado de Puerto Rico en diversas iniciativas.

Gripper anunció además que desde el día de hoy comienza un proceso de concientización y promoción para que las personas conozcan la extensión del daño que puede causar el mal uso y abuso de dispositivos láseres y las repercusiones criminales tanto a nivel estatal y federal.

La hoy Ley 118 prohíbe el uso de dispositivos láser para apuntar a aeronaves o a agentes del orden público cuando dicho uso impide el ejercicio de sus funciones o impide la operación de un vehículo, poniendo en riesgo su seguridad y la de los demás ciudadanos. La legislación nació como el proyecto del Senado 799 de la autoría del Presidente del Senado y de la coautoría del senador Jorge Suárez, que fue aprobada unánimemente en ambos cuerpos legislativos durante la pasada sesión.

El número de incidentes relacionados al uso de estos dispositivos ha aumentado de 67, en el 2011 a 115 en el 2013. En lo que va del año, solamente en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín se registraron un total de 298 incidentes con apuntadores láser y 250 fueron dirigidos a aeronaves. La Ley 118 pretende convertir en delito este tipo de conducta y promoverá la colaboración de las agencias del orden público estatales con las federales para investigar y encausar a los individuos responsables de hacer uso indebido de los dispositivos láser.

###

